Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 176

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID 417.699, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 4 de octubre de 2022

VISTO: *El Memorándum STP/DA N° 100/2022, de la Dirección Administrativa a través del cual, remite la solicitud de inicio del llamado correspondiente al "Servicio de limpieza de Edificios de la STP";*

El Memorándum STP/DA Nº 135/2022, de la Dirección Administrativa a través del cual se amplía el Memorándum STP/DA Nº 100; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID 417.699, forma parte del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Técnica de Planificación, para el ejercicio fiscal 2022.*

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1332/2022, se cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio a licitar.

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Artículo 33 establece: «Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa».

Que, en el Dictamen DGC/STP Nº 12/2022, la Dirección General de Contrataciones expresa la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales es el precio promedio, conforme establece la Resolución DNCP Nº 1890/20.

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 8º del Decreto Nº 2992/2019, se requiere la constitución de un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas para la calificación de las propuestas de los oferentes, que deberá estar conformado por los funcionarios que la Convocante considere necesarios.

Que, el Dictamen AJ/STP Nº 101/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica expresa: «En virtud a lo brevemente expuesto, esta Asesoría Jurídica es del criterio de que la Máxima Autoridad Institucional tiene la atribución para aprobar, mediante resolución, el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para el inicio del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 - Servicio de Limpieza de Edificios de la STP – ID Nº 417.699 (...)».

Que, el Decreto Ley Nº 312/1962, "POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", aprobado por Ley Nº 841, del 14 de septiembre del mismo año, en su artículo 4º establece: «La Secretaría Técnica de Planificación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo...».

Poder Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Resolución Nº 176

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID 417.699, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que, el Decreto N° 4070/2004, en su Art. 8° dispone: «El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) (...) administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución»

Que, por Decreto N° 4.314, del 11 de noviembre de 2020 y su Decreto ampliatorio Nº 4351, del 19 de noviembre de 2020, el Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, nombra a la señora Viviana Casco Molinas, como Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) dependiente de la Presidencia de la República.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales*

LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Autorizar** el inicio del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP – ID Nº 417.699.*

Art. 2º.- ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 03/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID Nº 417.699.*

Art. 3º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2 de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.*

Art. 4°.- ***Conformar** el Comité de evaluación de ofertas para el llamado autorizado en la presente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 y el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, que queda integrado por los siguientes funcionarios:*

a) Señora Ana María Sandoval, Directora Administrativa;
b) Señor Guillermo Benítez, Jefe del Departamento de Control Interno;
c) Señor Manuel Núñez, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Art. 5º.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • MINISTRA • SECRETARÍA EJECUTIVA • SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva